



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

SEGUNDA COMUNICACIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS ACORDADA EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

El incidente de ciberseguridad ocurrido el día 9 de junio de 2021 en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que obligó a aislar todas las redes informáticas del Ministerio y ha impedido el normal funcionamiento de los sistemas y aplicaciones informáticas del Departamento, hizo necesaria una ampliación de plazos administrativos conforme a lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mediante Resolución de fecha 16 de junio de 2021 esta Dirección General resolvió ampliar “*hasta que se resuelvan las incidencias técnicas que imposibilitan el funcionamiento ordinario de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social, incluyendo su sede electrónica, los plazos de máximos de resolución y notificación aplicables a los procedimientos siguientes:*

- I. *Procedimientos previstos en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.*
- II. *Procedimiento de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.*
- III. *Procedimientos de autorización y extinción de empresas de trabajo temporal a los que se refieren la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y el Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal.*
- IV. *Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social competencia de esta Dirección General, de conformidad con lo referido en el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.”*

CORREO
ELECTRÓNICO

dge-direccion@mites.gob.es

C/ PÍO BAROJA, 6
28071 MADRID
TEL: 91 363 18 00
FAX: 91 363 20 38

CSV : PTF-8e03-7327-ca58-81e7-bafa-d3dd-ba23-c114

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VERONICA MARTINEZ BARBERO | FECHA : 09/07/2021 11:00 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/07/2021 11:00



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

En la misma fecha, 16 de junio de 2021, se hizo pública en la sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social la citada Resolución sobre ampliación de plazos dictada por esta Dirección General, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

Mediante una **primera comunicación** de fecha 8 de julio de 2021 esta Dirección General ha hecho público el número de días por los que se han de entender ampliados los plazos máximos de resolución y notificación de los procedimientos de su competencia antes referidos, quedando únicamente excluida de ello la aplicación informática DEOSE, que da soporte al procedimiento de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tras haber sido resueltos los problemas técnicos y restablecida la completa operatividad y funcionamiento de la aplicación informática DEOSE, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la reiterada Resolución de 16.06.21, procede comunicar a través de la sede electrónica del Ministerio el número concreto de días en los que se han ampliado los plazos previstos en el procedimiento administrativo de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

En virtud de cuanto antecede esta Dirección General realiza esta **segunda comunicación**:

La ampliación de los plazos máximos de resolución y notificación del procedimiento de depósito de estatutos previsto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se entenderá realizada por tantos días hábiles como existan en el período comprendido entre el 16 de junio y el día de hoy, 9 de julio de 2021, ambos inclusive (en total, 18 días hábiles), reanudándose el cómputo de plazos a todos los efectos a partir del siguiente día hábil (lunes, 12 de junio de 2021). Todo ello conforme a las reglas del artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de julio de 2021
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

Verónica Martínez Barbero

CORREO
ELECTRÓNICO

dge-direccion@mites.gob.es

C/ PÍO BAROJA, 6
28071 MADRID
TEL: 91 363 18 00
FAX: 91 363 20 38

CSV : PTF-8e03-7327-ca58-81e7-bafa-d3dd-ba23-c114

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VERONICA MARTINEZ BARBERO | FECHA : 09/07/2021 11:00 | Sin accion específica | Sello de Tiempo: 09/07/2021 11:00